

31378



NOLIVOS ESPINOSA

Quito  
21/5/12

Quito, 24 de mayo del 2012.

ESTAMPAR

EXPEDIENTE No. 153264

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-



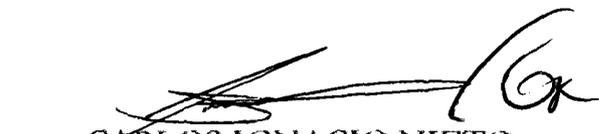
De mi consideración:

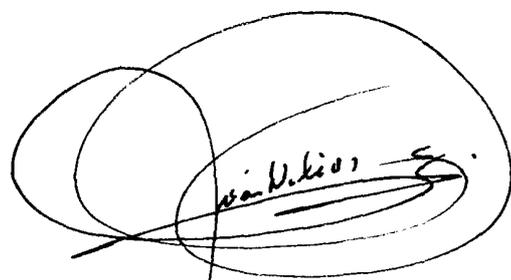
CARLOS IGNACIO NIETO, en mi calidad de Gerente General de la compañía AUXILIOS EMPRESARIALES AUXILEMP CIA. LTDA., a usted respetuosamente digo:

Adjunto a la presente primera copia certificada de la Escritura pública de Cesión de participaciones de la compañía de mi representación después de haber dado cumplimiento a su oficio 12995 de fecha 17 de mayo del presente año.

Sírvase registrar esta información.

Atentamente,

  
CARLOS IGNACIO NIETO  
GERENTE GENERAL



DR. IVAN NOLIVOS ESPINOSA  
Matricula Profesional 2595  
Teléfono: 2906724 / 2226492  
Quito - Ecuador

Ingresada cesión  
de participaciones  
05/06/2012





1 soltero, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de  
2 CESIONARIO, el señor Carlos Ignacio Nieto, de estado civil  
3 casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de  
4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
5 mayores de edad, legalmente capaces y hábiles por derecho  
6 para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, por  
7 cuanto me han exhibido sus documentos de identidad y me  
8 presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta  
9 cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO:  
10 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase  
11 extender y autorizar el CONTRATO DE CESION DE  
12 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "AUXILIOS  
13 EMPRESARIALES AUXILEMP COMPAÑIA LIMITADA",  
14 contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.-  
15 COMPARECIENTES.- Por una parte, en calidad de  
16 CEDENTES, los cónyuges señor Luis Fernando Pacheco Vallejo  
17 y señora Gissele Viviana Nieto Herrera, de estado civil casados,  
18 por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal  
19 entre ellos formada; el señor Carlos Ignacio Nieto Herrera, de  
20 estado civil soltero, por sus propios derechos; y por otra parte,  
21 en calidad de CESIONARIO, el señor Carlos Ignacio Nieto, de  
22 estado civil casado, por sus propios derechos. SEGUNDA.-  
23 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en la  
24 ciudad de Quito, ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito  
25 Doctor Jaime Nolvos Maldonado el treinta de noviembre del dos  
26 mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el  
27 diez de febrero del dos mil cinco, se constituyó la Compañía  
28 denominada "AUXILIOS EMPRESARIALES AUXILEMP

1 COMPAÑÍA LIMITADA"; b) La Junta General de Socios, en  
2 sesión extraordinaria y universal, efectuada el día primero de  
3 septiembre del dos mil once, autorizó por unanimidad la cesión  
4 de las participaciones de los socios Gissele y Carlos Ignacio  
5 Nieto Herrera a favor de Carlos Nieto. Conforme la disposición  
6 contenida en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías se  
7 incorporará al Protocolo el certificado conferido por la  
8 Representante Legal de la compañía. TERCERA.- CESION DE  
9 PARTICIPACIONES.- La señora Gissele Viviana Nieto Herrera,  
10 con la autorización de su cónyuge señor Luis Fernando Pacheco  
11 Vallejo, cede y transfiere mil quinientas participaciones de un  
12 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor  
13 del señor Carlos Ignacio Nieto. / El señor Carlos Nieto Herrera,  
14 cede y transfiere, mil quinientas participaciones de un dólar de  
15 los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor  
16 Carlos Ignacio Nieto. La presente cesión de participaciones  
17 comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como  
18 los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas,  
19 revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal  
20 manera que los cedentes al ceder sus participaciones lo hacen  
21 con todos sus derechos, ventajas y privilegios. CUARTA.-  
22 VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-  
23 La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor  
24 nominal, el mismo que es pagado por el cesionario a los  
25 cedentes de contado y en dinero de curso legal. Los cedentes  
26 declaran recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que  
27 reclamar por este concepto. QUINTA.- NUEVA INTEGRACION  
28 DEL CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada

1 mediante la presente escritura pública el capital de la compañía  
2 "AUXILIOS EMPRESARIALES AUXILEMP COMPAÑÍA  
3 LIMITADA" queda integrado de la siguiente forma: Carlos  
4 Ignacio Nieto, ocho mil quinientas participaciones de un dólar de  
5 los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Vanessa Nieto,  
6 mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados  
7 Unidos de Norteamérica cada una.- SEXTA.- ANOTACIONES.-  
8 El cesionario queda facultado para solicitar al señor Notario  
9 Décimo Segundo del Cantón Quito sienta razón de esta cesión  
10 de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública  
11 de constitución referida en la cláusula segunda; y al señor  
12 Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción  
13 correspondiente. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que  
14 provocare la celebración de la presente escritura pública serán  
15 de cuenta y cargo del cesionario. OCTAVA.- ACEPTACION.-  
16 Cedentes y Cesionario aceptan la presente escritura en todo y  
17 cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus  
18 respectivos intereses, declarando que nada tienen que  
19 reclamarse entre sí. NOVENA.- DOMICILIO.- Para todos los  
20 efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las  
21 partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito, sometiéndose  
22 a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal  
23 sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás  
24 cláusulas de estilo para la validez del presente contrato.  
25 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la  
26 minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván  
27 Nolivos Espinosa, Abogado, con matrícula profesional del  
28 Colegio de Abogados de Quito número dos mil quinientos

1 noventa y ocho. Para el otorgamiento de la presente escritura,  
2 se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue  
3 a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se  
4 ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

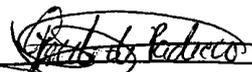
29



LUIS FERNANDO PACHECO VALLEJO

CC. 060229005-8

CV.



GISSELE VIVIANA NIETO HERRERA

CC. 17175695-7

CV. 198-0146



CARLOS IGNACIO NIETO HERRERA

CC. 171342295-2

CV. 208-0063



CARLOS IGNACIO NIETO

CC. 170187248-1

CV. 231-0133



tario doctor Jaime Nolivos Maldonado

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E23331422  
 CASADO GISELE V NIETO HERRERA  
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA  
 LUIS GERARDO PACHECO  
 ANA LUCIA VALLEJO  
 QUITO 28/05/2009  
 28/05/2021  
 FORMA No. REN 1338908




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060229005-8  
 PACHECO VALLEJO LUIS FERNANDO  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
 05 FEBRERO 1971  
 FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 005 0380 00287 M  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA LIZARZABURU 1971  
 FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E43331422  
 CASADO LUIS FERNANDO PACHECO VALLEJO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 CARLOS IGNACIO NIETO  
 LEVI RAYDEL HERRERA  
 QUITO 05/09/2007  
 05/09/2019  
 FORMA No. REN 2492251  
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171175595-7  
 NIETO HERRERA GISELE VIVIANA  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 08 OCTUBRE 1975  
 FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 007A 1006 06387 F  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS 1975  
 FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7 May 2011  
 060229005-8 210 - 0025

PACHECO VALLEJO LUIS FERNANDO  
 CHIMBORAZO RIOBAMBA  
 VELAZCO  
 CANTON Mula 28,40 CodRep 8 Tot.UREI 34,40  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00266  
 2375391 19/09/2011 9:55:58

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

198-0146 NÚMERO  
 1711755957 CÉDULA

NIETO HERRERA GISELE VIVIANA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA  
 FIRMA DEL VOTANTE  
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171342295-2  
 NIETO HERRERA CARLOS IGNACIO  
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO 06 OCTUBRE 1982  
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0155 09961 M  
 PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO  
 GONZALEZ SUAREZ 1982

Collos Nieto  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311122  
 INDOACT.

SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO/  
 PROF.OCUP  
 CARLOS IGNACIO NIETO  
 HEYDEE LEVY HERRERA  
 QUITO QUITO DE LA MADRE 08/01/2008  
 08/01/2020  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 2675460  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 208-0063 1713422952  
 NUMERO CEDULA

NIETO HERRERA CARLOS IGNACIO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 BENALCAZAR ZONA  
 PARROQUIA

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




 CIUDADANIA 170187248-1  
 NIETO CARLOS IGNACIO  
 PICHINCHA/QUITO/PIED  
 10 MARZO 1946  
 001-1 0451 00710 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1747



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4333V2222  
 CASADO LEVI HERRERA  
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
 \*\*\*\*\*  
 FABIOLA NIETO  
 QUITO 04/09/2009  
 04/09/2021  
 REN 1709284

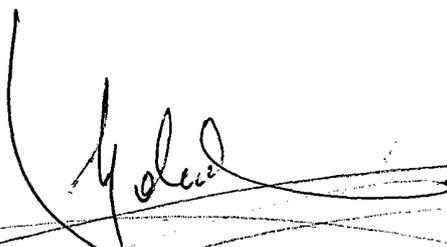



 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 231-0133 1701872481  
 NÚMERO CÉDULA

NIETO CARLOS IGNACIO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA ZONA  
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



RAZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a veinte y siete de marzo del dos mil doce.-

  
 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO

## CERTIFICADO

De conformidad con la disposición constante en el Art. 113 de la Ley de compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía **"AUXILIOS EMPRESARIALES AUXILEMP CIA. LTDA."**, en sesión extraordinaria y universal efectuada el 1 de septiembre del 2011, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, autorizó la cesión de las participaciones de los socios señores Gissele Nieto Herrera y Carlos Ignacio Nieto Herrera.

Me remito al acta respectiva.

  
CARLOS IGNACIO NIETO  
GERENTE GENERAL

gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, dos de abril del dos mil doce.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



**ZON:** Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía AUXILIOS EMPRESARIALES AUXILEMP COMPANÍA LIMITADA celebrada ante mí el 30 de noviembre del 2004, la Cesión de Participaciones que otorga Luis Fernando Pacheco Vallejo y otros a favor de Carlos Ignacio Nieto, mediante escritura pública celebrada ante mí el 27 de marzo del 2012.-

Quito, a 20 de abril del 2012

  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



180 85-



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **418** del REGISTRO MERCANTIL de diez de febrero del dos mil cinco, a fs. 368, Tomo 136, correspondiente a la Constitución de la compañía "AUXILIOS EMPRESARIALES AUXILEMP CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintisiete de marzo del dos mil doce, ante el Notario Décimo Segundo del cantón.- Quito, veintiséis de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb 

